



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12285

Miércoles 23 de Septiembre de 2015

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº 595, 606, 607 y 610	2-3
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2015 - Res. Nº 195 a 209	3-8
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 628	8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº 605, 609, 612	8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Nº IV-123, IV-165 y IV-166	9-10
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Res. Nº 79 y 80	10
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº XII-65	10-11
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2015 - Res. Nº 17 a 23	11-12
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 108	12-13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº 3248 y 3394	13
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2015 - Res. Nº XIX-32	13
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 615 y 630	13

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2015 - Declaración Nº 051 a 053	14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 595

Rawson, 02 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 2055-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Epuyén, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la ejecución de la obra: «COMPLEMENTO CONSTRUCCIÓN OFICINA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL (\$ 705.000.-), Fuente de Financiamiento 6.08.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 606

Rawson, 07 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1951-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Vecinal del Barrio San Isidro Labrador de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «AMPLIACIÓN DE LA SEDE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y las TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 607

Rawson, 07 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1567-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Infantil Social y Deportivo Nueva Generación, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y SANITARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 610

Rawson, 07 de Septiembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 1310-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Trelew Limitada, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de: «UN (1) VEHICULO USADO PARA TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NOVENTAY SIETE MIL (\$ 97.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN Nº 195/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar de acuerdo con lo establecido

do en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones Especial y Ordinaria realizada el día 20 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 196/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 197/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de acuerdo con lo solicitado mediante Nº 397/15-MCG., para que el Poder Ejecutivo Provincial de respuesta al Pedido

de Informes dispuesto mediante Resolución Nº 193/15HL., aprobada el día 03 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 198/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de «Fiscal General para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia», al Dr. Martín Eduar-do CARCAMO, (D.N.I. Nº 27.814.559).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 199/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de «Jueza Penal para la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn», a la Dra. Marcela Ale-

jandra PEREZ, (D.N.I. N° 16.964.463).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 200 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la competencia ciclística denominada «VI Vuelta al Valle del Río Chubut», organizada por el Diario El Chubut los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 201 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) Listado de beneficiarios de Créditos de Honor para mejoramiento de viviendas desde su implementación hasta la fecha, especificando además el monto otorgado, destino del mismo y localidad.

b) Listado de obras del programa Invertir Igualdad desde su implementación a la fecha, especificando tipo de obra, monto y localidad.

c) Listado de aportes económicos realizados por Chubut Deportes desde año 2012 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 202 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) Estado actual de las gestiones realizadas tendientes a concretar la puesta en funcionamiento de un Centro de Asistencia y Rehabilitación de las Adicciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme lo establecido en el Anexo A de la Ley II N° 88.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 203 /15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de las VII Jornadas Bibliotecarias de Chubut y las II Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia «En camino a una identidad regional», a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 204 /15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la conmemoración del «Día Mundial del Turismo» a celebrarse el 27 de septiembre del 2015, bajo el lema: «Mil millones de turistas, mil millones de oportunidades» y a todas las actividades oficiales que se desarrollen con tal motivo.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 205 /15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Motivo por el cual fue removido el médico clínico Doctor Markieviche, en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino.
2. Si se tiene previsto su reemplazo.
3. Si hay servicio de odontología.
4. Si se realizan las rondas rurales y con qué frecuencia.

5. Con que personal cuenta la planta.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 206 /15-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Estado de avance de obra del acueducto de Camarones.
2. Estado de avance obra de senderos en la pinguinera.
3. Fecha aproximada de finalización de ambas obras.
4. Si se ha despedido personal y en caso de ser afirmativo informe:

a) motivo de los despidos,

b) si los despidos afectan el avance de la obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-Chubut), en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Detalle al día de la fecha la situación de los prestadores de servicios concesionados en el Centro de Montaña CAM La Hoya en relación al cumplimiento del pago de los cánones de dichas concesiones.

2. Qué compañía de Seguros se ha contratado para la cobertura de los usuarios del CAM La Hoya, alcances de dicha cobertura y monto de dicha contratación.

3. Al día de la fecha, estado de la venta de pases registrados durante esta Temporada de Invierno 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Qué disposiciones se han tomado o que actos administrativos se han realizado en función de lo solicitado en la Declaración N° 052/14-H.L., comunicada al señor Gobernador mediante Nota N° 152/14 del 01 de agosto de 2014, referente a la adquisición de dos Aceleradores Lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia (CABIN). Oportunamente se consultó al respecto tanto al señor Ministro de Salud, como al señor Ministro de Economía y Crédito Público, a quienes igualmente se les notificó de la antedicha Declaración N° 052/14-H.L., quienes manifestaron que se habían tomado las previsiones necesarias. No obstante hasta la fecha no se habría avanzado en la concreción de lo solicitado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 209 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público y a la señora Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Situación presupuestaria del Programa de Abordaje de Violencia «Desde el Pie», que se desarrolla desde el 2014 dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, haciéndose responsable del pago de los honorarios de

los profesionales intervinientes el Ministerio de Familia y Promoción Social de la Provincia.

2. Razones por las cuales la Orden de Pago N° 963.130 sigue impaga, registrándose desde enero de 2015 la falta de pago de los honorarios de los profesionales que cumplen sus funciones en dicho programa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 628/15

Rawson, 08 de Septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución General N° 03/15 C.A.; y
CONSIDERANDO:

Que en la reunión de Comisión Plenaria del 27 de Noviembre de 2014, se decidió implementar una serie de cambios tendientes a solucionar la problemática de la limitación en la capacidad numérica del Número Único de Inscripción.

Que a efectos de simplificar y unificar los datos de los sujetos inscriptos, se resolvió establecer como única identificación de los contribuyentes de Convenio Multilateral, el Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que sin perjuicio de lo expuesto, debe preservarse adicionalmente la codificación de la jurisdicción sede, la cual se identificará con tres dígitos (901 a 924). Dichos dígitos serán los ya asignados con anterioridad o en su defecto, los que a través del Sistema Padrón

Web se asignen en los trámites que se efectúen a partir de la entrada en vigencia de la Resolución General N° 03/2015 C.A.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a la Resolución General N° 03/2015 C.A.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a las distintas dependencias de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y página web de la Dirección General de Rentas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General

I: 17-09-15 V: 23-09-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 605

07-09-15

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 668/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, y UNA (1) cuota restante se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.08.-»

Res. N° 609

07-09-15

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 514/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.-), será imputado Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), a imputarse con la Fuente de Financiamiento 3.68.-»

Res. N° 612

07-09-15

Artículo 1°.- Adjudicase las ofertas presentadas por la firma Abercar S.R.L. por el Lote N° 1, correspondiente a Una (1) Batea 02+01 25 m3 Marca RANDON con 14 cubiertas 275/80 rod. 22,5 por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510,000) más la suma de PESOS

VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 20.230) correspondiente a servicios conexos, y el Lote 8, correspondiente a Una (1) Retroexcavadora Marca New Holland Modelo B90B 4X4 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (U\$S 124.500) más la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.650) correspondiente a servicios conexos.-

Artículo 2°.- Adjudicase las ofertas presentadas por la firma Fiorasi SA al Lote N° 2 Item 1, por Siete (7) Camiones Iveco Cabina Simple Modelo 170 E 22 Tector Attack equipado con Caja Recolectora y Compactadora de Residuos Modelo C.S.6/16 m3 Marca Scorza, por un valor total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CON TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 8.630.328), por el Lote N° 2 Item 2, correspondiente a Dos (2) Camiones Iveco Cabina Simple Modelo 170 E 22 Tector Attack equipado con Caja Recolectora y Compactadora de Residuos Modelo C.S.8/21 m3 Marca Scorza por un valor total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.742.710), por el Lote N° 3, por la provisión de Cuatro (4) Camiones Iveco Cabina Simple Modelo 170 E 22 Tector Attack con Equipo Porta Volquetes Marca Baco por un valor de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 4.364.780), por el Lote N° 4, correspondiente a Un (1) Camión Iveco con cabina modelo 70c16 (DAILY) PASO 4350 con caja metálica playa marca BACO por un valor de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES (\$ 693.103), por el Lote N° 5, correspondiente a Cuatro (4) Camiones Iveco con cabina simple modelo 170 E 22 Tector Attack con Caja Volcadora de 8 m3 marca Baco por un valor total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.894.884), y por el Lote N° 10, correspondiente a Un (1) Camión Iveco Cursor 450E33T 4x2 por un valor total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 1.084.412).-

Artículo 3°.- Adjudicase las ofertas presentadas por la firma Sarfe S.R.L. al Lote N° 6, por la provisión de Doscientos Noventa y Ocho (298) Contenedor RSU metálico de 1,5 m3 por un valor de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTAMILDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.350.002,75), y el Lote N° 9, por Ciento Diez (110) Volquetes Metálicos de 5 m3 por un valor total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000).-

Artículo 4°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Cor-Vial SA al Lote N° 7, correspondiente a Cuatro (4) Pala Minicargadoras New Holland L218 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.720.952).-

Artículo 5°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. al Lote N° 11, por la provisión de Una (1) Camioneta Ford Ranger doble cabina 4x4 XLS por la suma de PESOS CATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 478.930), más la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500) correspondiente a servicios conexos.-

Artículo 6°.- Adjudicase la oferta presentada por la

firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L. al Lote N° 12, correspondiente a Una (1) Prensa Enfardadora Marca Econovo Modelo ECO-POS 1000 por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$ 176.623).-

Artículo 7°.- Imputese el gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición y cuyo monto estimado asciende a la suma total de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.325.104,75.-) Y DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (U\$S 124.500), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 48 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 503 - I.P.P 586, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.234.538,81) y la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 93.375) - I.P.P 589, la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 509.289,75); Fuente de Financiamiento 512 - I.P.P 586, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.411.512,94) y la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO (U\$S 31.125) - I.P.P 589, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 169.763,25) - Ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-123

16-07-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas (200) horas extras realizadas en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social; durante el mes de junio del año 2015, por las agentes María Milagros IBARBIA (M.I N° 26.727.468 - Clase 1978), cargo Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121-Agrupamiento Personal Profesional - Clase I, y Luciana Soledad SOUZA MARIÑAS M.I N° 29.692.382 - Clase 1982) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, ambas agentes de la Ley I N° 74, dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social; SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-165

11-09-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de

treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas en la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Rocio GALVAN (M.I. N° 41.040.758 - Clase 1987) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Clase I de la Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante el mes de mayo del año 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-166 11-09-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta (80) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Silvana Vanesa LOPEZ (M.I. N° 27.322.414 - Clase 1979) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante los meses de abril y mayo del año 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 79 17-09-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa la locación del inmueble sito en la calle Avenida San Martín N° 464 Local 2 de la ciudad de Trevelin, con el Señor Jorge Mateo TURCATO, D.N.I. N° 12.041.860, en carácter apoderado de los propietarios, destinado a oficinas para el funcionamiento de la Dirección General Comarca Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable comparada con la Dirección General de Pesca Continental.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 250.158) que se imputará de la siguiente

forma: Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles para el ejercicio 2015 la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS (\$ 59.702), para el ejercicio 2016 la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 126.961) y para el ejercicio 2017 la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 63.495).-

Res. N° 80 17-09-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la adjudicación directa al Señor Carlos Jacinto GONZALEZ, CUIT N° 20-22627630-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 245.500), que incluye materiales, insumos y mano de obra para construcción de UNA (1) oficina y de DOS (2) depósitos todo sobre estructura existente las instalaciones de la Dirección de Laboratorio Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle Laprida N° 170 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a pagar al Señor Carlos Jacinto GONZALEZ, CUIT N° 20-22627630-1, la suma de por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 245.500), que incluye materiales, insumos y mano de obra para la construcción de UNA (1) oficina y de DOS (2) depósitos todo sobre estructura existente las instalaciones de la Dirección de Laboratorio Ambiental, previendo un adelanto del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del monto del contrato, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.250) y DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 91.875) con un descuento del CINCO POR CIENTO (5 %) del fondo de garantía.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 1 Construcciones en bienes de dominio privado.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-65 17-09-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil novecientos cinco (4.905) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2015, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11

para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas; Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales – Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº 17

29-07-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-), realizada con el Señor Juan Pablo LUNA, D.N.I N° 25.324.065, con el objeto de que el mismo ejecute un Proyecto de trabajo técnico- científico tendiente a fortalecer la implementación y la llegada de las líneas de acción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a los sectores productivos que así lo requieran.-

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de SEIS (6) meses, a contar desde el 01 de junio de 2015 y hasta el 30 de noviembre del 2015 inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Señor Juan Pablo LUNA, DNI N° 25.324.065, con el objeto que el mismo realice tareas determinadas para el logro de los objetivos detallados.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-), a abonarse en SEIS (6) pagos mensuales, iguales y consecutivos, de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00.-), cada uno correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015, inclusive, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 18

19-08-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma, de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su designado Decano, Lic. Daniel Enrique URIE (DNI N° 16.796.736), con domicilio en la Calle Sargento Cabral N° 1527, Barrio Covipa de Trelew, destinado a solventar los gastos que demandó la realización de las VI Jornadas «Dinámica de las Instituciones Científicas y Tecnológicas», realizadas en Trelew los días 24 y 25 de junio de 2015.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 4 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 19

20-08-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00.-) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, con domicilio en la calle Belgrano N° 585, ciudad de Río Mayo, Provincia del Chubut, en la persona de su designado administrador de fondos, Señora Liliana FRI, DNI N° 17.040.071, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 193 de la localidad de Río Mayo, destinado a la adquisición de equipamiento informático dos para alumnas que se encuentran cursando sus estudio en la modalidad BAMA de dicha localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio

2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 20 **02-09-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Addenda celebrada entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y el Señor Juan Pablo LUNA en fecha 18 de Agosto de 2015, protocolizada en Escribanía General de Gobierno al Tomo: 5, Folio: 241, con el objeto de modificar las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato de Locación de Obra suscripto por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Señor Juan Pablo LUNA, el 01 de Junio de 2015, protocolizado en Escribanía General de Gobierno al Tomo: 5, Folio 079 con fecha 22 de Julio de 2015.-

Res. Nº 21 **16-09-15**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00.-), a favor del Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET), con domicilio legal en Boulevard Brown N° 2915, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en la persona de su designado Director, Doctor Rolando GONZALEZ JOSÉ (DNI N° 23.600.840), con domicilio particular en la calle Fournier N° 1737 de la misma ciudad, destinado a solventar los gastos que implica el proyecto de investigación titulado «Efectos de la Navegación Comercial y turística en la distribución, abundancia y comportamiento de las ballenas francas australes (Eubalaena australis) en el Golfo Nuevo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL

(\$55.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 4 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 22 **16-09-15**

Artículo 1º.- SUSPENDER y Archivar las presentes actuaciones, atento la inexistencia de responsabilidad administrativa por aplicación supletoria de lo dispuesto por el artículo 61º, inciso b) de la Ley I N° 74º.-

Res. Nº 23 **18-09-15**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite de contratación directa dentro de la excepción prevista en el

Artículo 95º, Inciso «C», Apartado 3), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa con la firma «Hotel Rayentray» de Cadena de Hoteles RH S.A (CUIT N° 30-70705763-3), por el servicio de alquiler del Salón Mimosa, para la realización del Evento «Net NAP 2015» que se desarrollará los días 23 y 24 de septiembre del corriente en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal a hacer efectivo el pago a la firma «Hotel Rayentray» de Cadena de Hoteles RH S.A., de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 46.200,00.-) en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$46.200,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 108 **16-09-15**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut; a favor del Sr. NICOLAS ALEJANDRO KRESTEFF FERRAROTTI, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 600.000,00 m³/año, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 60,00 hectáreas, durante los meses de noviembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 10b, 1g y 1i - Fracción B - Sección CI y Lotes 1f - Fracción C - Sección BI, Localidad Las Plumas, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución

N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 3248 31-08-15

Artículo 1°: No conceder por extemporáneo al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Matilde Fe ALCALDE contra la Resolución N° 4295/14-IPVyDU, que dejara sin efecto la adjudicación otorgada a su favor por Resolución N° 2357/14-IPVyDU sobre la vivienda individualizada como Barrio «30 Viviendas-Renglón I»-código1731-correspondiente al conjunto habitacional «110 Viviendas-Plan Federal Plurianual

Reconvertido» Casa N° 22 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson.-

I: 21-09-15 V: 23-09-15

Res. N° 3394 09-09-15

Artículo1°.- Excluir de la resolución de Adjudicación N° 116/08 IPVyDU al Señor ACHERITOBEBHERE, Edgardo Daniel DNI N° 21.586.785 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del Barrio «36 viviendas - perteneciente al conjunto habitacional «108 viviendas – Plan FEDERAL 1» código (621) de la localidad de Sarmiento, quedando la misma en Exclusividad a favor de la señora BLACKIE, Paula Yanina DNI N° 26.909.915.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados en concepto de amortización por el anterior titular, serán reconocidos como parte de pago parcial del inmueble a favor de la nueva adjudicataria.-

Artículo 3°.- La beneficiaria se compromete a realizar la Escritura Traslativa de Dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la firma de la presente reso-

lución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.-

I: 21-09-15 V: 23-09-15

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-32 14-09-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Arsenio CANDIA (M.I. N° 10.304.650 - Clase: 1953) quien revista en el cargo Oficial de Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32, desde el día 01 de julio de 2015.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente quince (15) días hábiles de licencia anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 18 - CORFO Los Andes - Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO Los Andes.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 615 03-09-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-15 V: 23-09-15

Res. N° 630 08-09-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Servaind S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-900144-1 - CUIT N° 30-69603680-9, con domicilio en Colombres N° 873 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 07 de Septiembre de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-15 V: 23-09-15

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN Nº 051/15-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que los Diputados y Senadores representantes de la Provincia del Chubut ante el Congreso de la Nación, insten la reforma del actual artículo 1974 del Código Civil de forma tal que se garantice el acceso libre y público a los espejos de agua (río, canales y lagos).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 052 /15-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «VI Edición de la Vuelta del Río Chubut en ciclismo», organizada por el Diario El Chubut, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 053/15-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las VII Jornadas Bibliotecarias de Chubut y las II Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia «En camino a una identidad regional», a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nro 1 de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, en los autos caratulados: ROJAS, ANGEL JAVIER S/Declaración de ausencia Expte. Nro 348/2015, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Beatove, cita al Sr ANGEL JAVIER ROJAS, DNI Nro 23.709.053, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Asimismo le hace saber que se ha iniciado juicio de declaración de ausencia, de conformidad con lo establecido por el art. 125 de la Ley III N° 21 y los arts. 79 y concordantes del Código Civil y Comercial. El auto que ordena el presente dice: Esquel, 18 de agosto de 2015.- ... 4- A los fines de la comparecencia del Sr. Rojas cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días (art. 82 del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la zona, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.... Fdo: Dra Claudia Lía Melidoni.- Juez Subrogante.

Publicación: Cinco (5) días.
Esquel, 04 de Septiembre de 2015.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE ROMUALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 Jun. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA AYDEE DIAZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA RODOLFO LEANDRO y LAVALLE CLARA ISABEL, mediante edictos que se Publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS MERCEDES mediante edictos que se publicarán por Tres

días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Septiembre 01 de 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SANCHEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-09-15 V: 24-09-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «QUIROGA RAMON TORIBIO DE JESUS S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2287/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON TORIBIO DE JESUS QUIROGA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-15 V: 23-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TORRES, LIDIA y MONTECINO, JUSTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. nro. 442/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA TORRES y Don JUSTINO MONTESINO o MONTECINO para que se pre-

senten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en Estrados del Juzgado. Esquel, Agosto 28 de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ, AURORA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, AURORA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002495/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FONTECHA de AMPUERO, JULIA EDIZA ó FONTECHA FERNANDEZ, JULIA EDIZA y AMPUERO DIAZ, AUGUSTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002349/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nro. 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MUNNEMAN ENRIQUE JORGE y EDE MARIA LUISA S/ Sucesión» Expte. Nro. 1775/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160, a cargo de la

Dra. Zulema Cano, Secretaria a mi cargo, cita al codemandado JUAN ROSENDO ALLAPAN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos caratulados: «CATALAN VEGAS RUBEN ERIS C/SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL y OTROS S/ DEMANDA LABORAL» Expte. Nro. 4850/2008. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto 2015.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez,

Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA OSCAR HORACIO para que dentro del término de Treinta

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLALBA OSCAR HORACIO S/Sucesión (Expte. 824/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «COLANTONE, PABLO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 314, año 2015) se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don COLANTONE, PABLO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 19 Junio de 2.015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr.

Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados:»DOMINGUEZ FERNANDEZ CRESCENCIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1223 – Año 2015).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.PGS.x-1001 (Pampa de los Guanacos Sur). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1115/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convo-

ca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.CTo.x-1001 (Cerro Toro). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1116/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en

el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.MN.x-6 (Manantiales Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1117/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública

ca podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.CS.x-4 (Cerro Salpú). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1118/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las

observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LEN.x-2 (La Enramada Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1119/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.CH.LEN.x-2 (La Enramada Norte). Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 1123/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@mail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09 las observaciones deberán- contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero. De expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-09-15 V: 23-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Urbanización del Marqués - Rada Tilly», presentado por la firma RIGEL S.R.L., que tramita bajo el Expediente N° 770/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/a retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a: controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos; nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-09-15 V: 24-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del

Arroyo Blanco, en un caudal aproximado de 1.990.656,00 m³/ año para su utilización de riego de 80,00 hectáreas, durante los meses de Abril a Noviembre de cada año, en el sector Coironal Arriba, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte centro norte de la Legua Fraccionaria b, Lote Uno, Fracción B, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A. - LUCIANO CARLOS CIEZA - DEPARTAMENTO DE CUSHAMEN (EXPTE. 0554 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 14 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-09-15 V: 25-09-15.

**CHUBUT DEPORTES
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 94 del día 20 de Agosto de 2015, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2014.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2014.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

JOSÉ RICARDO FUEYO
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.

I: 21-09-15 V: 25-09-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/15 DR de fecha 19/02/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 DGR, caratulado «Compañía Armadora del Chubut S.A. S/Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, Liquidación Impositiva N° 754/14 IB (Nota N° 4574/14 DGR) notificada con fecha 28/11/2014, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/13; 01 a 05/14, arrojando un impuesto total de \$ 25.477,47;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Compañía Armadora del Chubut S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-482666-9, con CUIT 30-71240076-1, con domicilio en Laprida N° 1269 de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y pro-

duzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DON SANTIAGO POLLOS S.R.L.
San Martin N° 1343
Trelew-Chubut

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 378/14 DR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1108/13-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DON SANTIAGO POLLOS SRL. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8- CUIT N° 33-71078905-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 398/13 – IB de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los períodos 06/12 a 07/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en «Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza CUACM 512220»;

Que los anticipos fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente en las posiciones 06/12 a 07/13;

Que con fecha 06/01/2014 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 393/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/12 a 07/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 56.637,51);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DON SANTIAGO POLLOS SRL. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326498-8 - CUIT N° 33-71078905-9, con domicilio en San Martín N° 1343 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 48/100 (\$ 67.120,48) calculada al 23/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 393/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 13/100 (\$19.823,13), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 18-09-15 V: 24-09-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. TRIDOS SA
PLAYA UNION – CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 262/15 DR de fecha 31/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 474/15 DGR, caratulado «TRIDOS SA CUIT 30-71430244-9 N° de Inscripción 907-701864-9 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N°38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente TRIDOS SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-701864-9, con CUIT 30-71430244-9, Liquidación Impositiva N° 174/15 IB notificada mediante Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 29/07/2015, en el marco del artículo 350 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 04, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15 por un impuesto total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 78/100 CENTAVOS (\$ 519.372,78);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 04, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRIDOS SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral bajo el N° 907-701864-9 - CUIT 30-71430244-9 con domicilio en José Hernández N° 1148 de la Localidad de Playa Unión en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

CRA. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 17-09-15 V: 23-09-15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

PROGRAMA REHABITAR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro de la Provincia

LICITACION PUBLICA N° 24/15

REPARACIONES DE 147 TABIQUES SANITARIOS EN SECTORES «A» y «B» DEL BARRIO CONSTITUCION DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 19.453.563,31.-
Capacidad de Ejecución: \$ 19.453.563,31
Plazo Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 194.535,64
Valor del Pliego: \$ 19.454,00

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PROGRAMA REHABITAR
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro de la Provincia

LICITACION PUBLICA N° 25/15
REPARACIONES DE 114 TABIQUES SANITARIOS EN SECTORES «B», «C», y «D» DEL BARRIO CONSTITUCION DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 15.019.430,16.-
Capacidad de Ejecución: \$ 15.019.430,16
Plazo Ejecución: 360 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 150.194,31
Valor del Pliego: \$ 15.020,00

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/15

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 38.594.819,49.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic: 32/15

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 37 Viviendas e infraestructura
Cant.: 37

Presupuesto Oficial: \$ 38.594.819,49

Garantía de Oferta: \$ 385.948,19

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.946.114,62

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas

Todos los Precios son a AGOSTO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-09-15 V: 23-09-15

ACLARACION OFICIAL

Licitación Pública N° 02/15

D.P.S.-M.E. y C. P

Expte. N° 1343-EC-15

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección Provincial de Seguros**

Objeto: Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciado, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y beneficiarios del Régimen

Previsional Provincial, conforme las Cláusulas Generales y Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 23 de Septiembre de 2015 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: Se aclara que el presupuesto oficial ha sido rectificado ascendiendo a la suma de \$ 94.010.000,00.- (Pesos Noventa y cuatro millones diez mil con cero centavos).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.- (Pesos Treinta y cinco mil con cero centavos)

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.chubut.gov.ar

I: 18-09-15 V: 23-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de tres aulas, grupo sanitario, S.U.M. y arreglos menores»

Esc. N° 194 de la Localidad de Lago Puelo-Chubut

En el marco del Programa PLAN OBRAS-Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 04/14.

Presupuesto Oficial: \$ 8.818.004,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 22/10/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación

9 de Julio N° 24-Rawson,

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -

Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 21-09-15 V: 02-10-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Públicas, de
Arquitectura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/15

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-nas B° Caleta Córdova»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$ 199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 14 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la ciudad, de Rawson, sita en calle 25 de Mayo N° 550 de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-15 V: 28-09-15.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 07/15-MDTySP- Adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina, destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2015 a las 12:00 hs

Lugar: Oficinas de la Subsecretaría de Bosques sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y

Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, correo oficial comprasmtdtysp@gmail.com, Tel./Fax: (0280) 4482604 al 607, Subsecretaría de Bosques sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Tel/Fax: (02945) 451-756/451-223/225

Valor del Pliego: \$ 800,00

Folletería: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 08 de Octubre a las 12:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada

Las propuestas serán recepcionadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Bosques hasta las 12 hs del día 08 de Octubre del corriente año respetando las siguientes observaciones:

*Nombre y domicilio de la repartición

*Tipo y número de Licitación

*Fecha y hora de la apertura

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto del llamado: Adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-Up 4x4, doble cabina, destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Renglón: 1.

Descripción: Camioneta tipo Pick Up.

Cantidad: 2.

Observaciones

*Base

*Doble cabina 4x4

*Dirección Asistida

*Motor Diesel 2.0/2.5

*Aire Acondicionado

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel- Chubut.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

LUGAR DE APERTURA:

25 de Mayo 893 CP (9200), Esquel - Chubut.

I: 22-09-15 V: 24-09-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.